

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA, ORDENADA ALFABÉTICAMENTE, LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS PROFESIONALES Y FORMATIVOS DE LA PRIMERA PARTE DE LA FASE DE CONCURSO, SEGÚN LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA NOTA INFORMATIVA DE 18 DE JUNIO DE 2026, DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL LICEO ESPAÑOL CERVANTES DE ROMA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ITALIA, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.**

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de 18 de marzo de 2026, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Liceo Español Cervantes, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Roma (Italia) con la categoría de auxiliar administrativo/a y la corrección de errores de la Nota informativa de 18 de junio de 2026

Y teniendo en cuenta la nota de fecha 22 de abril de 2026 en que se indicaba que esta primera fase de concurso era eliminatoria y que la puntuación mínima necesaria para superarla era de 2,0 puntos, y la corrección de errores de la nota informativa de fecha de 18 de junio de 2026 para valorar la experiencia por periodos de seis meses completos, el órgano de selección

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública la siguiente valoración corregida provisional de méritos profesionales y formativos de la primera parte de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total:

APELLIDOS, Nombre	D. IDENTIDAD	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL 1ª PARTE FASE CONCURSO
FENOY NAVIO, Rocío	528*****H	0,00	2,50	2,50
GARCÍA CURRELI, María Cristina	042*****A	10,80	1,00	11,80
GARCÍA MERINO, Diego	102*****E	0,00	2,50	2,50
GONZÁLEZ HIERRO, Carmen del Rocío	309*****C	4,80	1,00	5,80
LOUVOUEZO REBOLLO, Iria	410*****L	7,20	2,50	9,70
TORRES CENTENO, Sara Esther	458*****K	0,00	1,00	1,00





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ITALIA



Segundo.- Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación para efectuar las alegaciones pertinentes, que deberán ser presentadas en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidas a esta Consejería de Educación.

En caso de que las alegaciones se presenten por correo postal o en algún registro público distinto del registro de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Italia, se adelantarán necesariamente por correo electrónico enviado a la dirección consejeria.it@educacion.gob.es, incluyendo escaneado el documento con el correspondiente sello de entrada o equivalente y la documentación enviada. En ningún caso se considerará válida la documentación presentada únicamente por correo electrónico.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los lugares que se indican en la base 6.3 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Italia y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Cuarto.- A partir del día sucesivo al fin del plazo de cinco días hábiles será publicada la relación definitiva de méritos profesionales y formativos y se convocará a la realización de la segunda parte de la fase de oposición, consistente en una entrevista, a las personas que figuren en la misma con una puntuación total superior o igual a dos puntos, teniendo en cuenta que el órgano de selección estableció como puntuación mínima necesaria para superar la primera parte de la fase de concurso los dos puntos.

En Roma, a la fecha de la firma electrónica
El Presidente del órgano de selección

Carlos-Vidal Díaz Vicente

